

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA COMPRA DIRECTA SERVICIO DE
ARRIENDO DE VEHICULO PROGRAMA CHILE
CRECE CONTIGO**

HUEPIL, 18 DE DICIEMBRE DE 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1906 2009/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica I constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre de 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El Memo N° 487 del Dpto. Social Comunal, para el arriendo de un vehiculo por un total de 6 días y medio, a cargo del Programa Chile Crece Contigo.
- d) La omisión de emitir en su oportunidad el Decreto Alcaldicio y orden de compra para el arriendo de vehiculo, debido a que el Memo no indicaba el nombre del proveedor que desarrollaría el servicio por lo tanto este vehiculo se arrendó en forma directa por el Dpto. Social.
- e) La necesidad de realizar la compra por directa, de acuerdo a las nuevas disposiciones de la ley de compras y contrataciones públicas.
- f) La posibilidad de adquirir en forma directa servicios para el desarrollo de la actividad del Programa Chile Crece Contigo.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

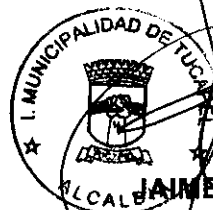
DECRETO:

- 1.- Apruébese la compra directa de los servicios mencionados en el la letra c de los vistos antes señalados, al proveedor JOSE CORDOVA VEGA, R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$ 227.500.- (Doscientos veintisiete mil quinientos pesos) mas IVA, domiciliado en Diego Portales N° 101, de la ciudad de Huepil, por la disponibilidad y tiempo requeridos por el Municipio.
- 2.- La Disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Impútese el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ/FMMB/MWC/rrl.